



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2014

Expte. N° 16.311/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 131 por la Sra. Estela del Valle SIGMORELLI, cónyuge supérstite del Ing. Silvano LOCATELLI, ex personal docente y de investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago del incentivo a la investigación que le correspondía a su esposo fallecido el día 16 de junio de 2012.

QUE a fs. 139 TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 1ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2012, según lo informado por el Consejo de Investigación en Nota N° 130-CI-2013.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 15.066 analiza la petición y teniendo presente el Dictamen N° 15.065 del 20/03/14 (Expte. N° 16.030/13), y antededentes, tiene por acreditado el vínculo invocado con el causante y el grupo familiar declarado, y atento a lo informado por Tesorería aconseja el pago de dicha suma, con las acreditaciones correspondientes.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 1ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2012, a favor de la Sra. Estela del Valle SIGMORELLI, D.N.I. N° 12.763.396, cónyuge supérstite del Ing. Silvano LOCATELLI, ex personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. SIGMORELLI, al momento del cobro, deberá acreditar en tal acto su identidad y acompañar autorización expresa con firma certificada de los dos (2) hijos declarados ambos mayores de edad, para percibir dicha acreencia; o en su defecto deberán presentarse al cobro todos los derecho habientes mayores de edad acreditando su identidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL DOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0176-14